

Señor  
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO.  
E. S. D.

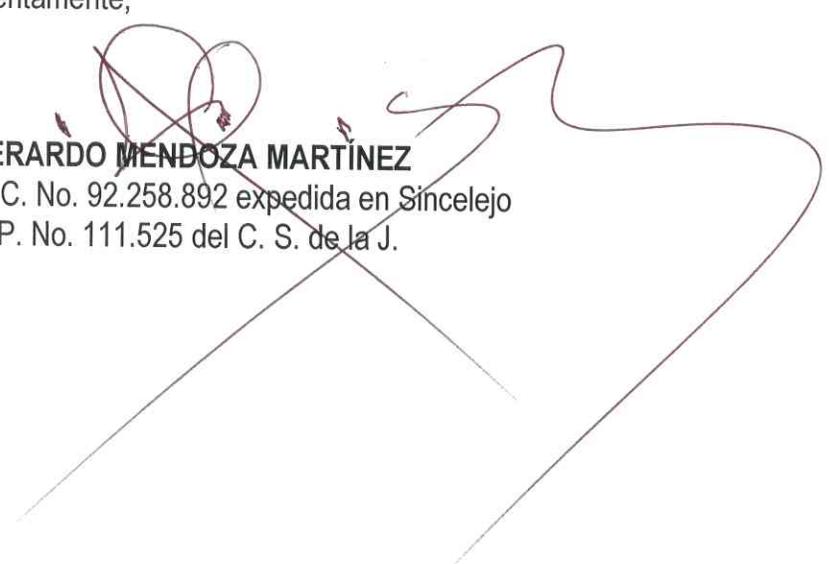
REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ESPERANZA DEL CARMEN GUZMAN ESCOBAR CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-  
RAD. No. 2014-00303-00.

**GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial de la Señora **ESPERANZA DEL CARMEN GUZMAN ESCOBAR**; muy respetuosamente me dirijo a su Despacho, con la finalidad de solicitar la reliquidación del crédito en el presente asunto, así:

- ✓ LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO APROBADA MEDIANTO AUTO DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020 ----- \$ 135.901.288, 00.
- ✓ MESADAS PENSIONALES DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA EL 30 DE AGOSTO 2020 ----- \$ 19.392.865, 00.
- ✓ INTERESES LEGALES DEL 0.5% MENSUAL DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (4,61%) ----- \$ 7.159.060, 45.
- ✓ AGENCIAS EN DERECHO PROCESO EJECUTIVO ----- \$ 13.590.000, 00.
- ✓ **TOTAL CRÉDITO** ----- **\$ 176.043.213, 45.**

Renuncio a ejecutorias y notificaciones de auto favorable que resuelva esta solicitud.

Atentamente,

  
**GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ**  
C. C. No. 92.258.892 expedida en Sincelejo  
T. P. No. 111.525 del C. S. de la J.